



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° ¹³³⁹ /2023.-

ZAPALLAR,

13 JUN 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO de Contrato de Trabajo**, los siguientes contratos de Trabajo suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y la funcionaria que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MOTIVO/CAUSAL
BARBARA IDA MIRANDA MATURANA		RENUNCIA DEL TRABAJADOR, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 159 N° 2, del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

C: EDUCACION / Finiquitos

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



POD / CHL / JUR / DAEM / SEC / J

